

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.575

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Profesional Jefe de SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de coordinar el buen funcionamiento del Servicio de Urgencia.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Profesional Jefe de SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **DAMARIS BARREIRO MACIAS**, Médico, R.U.T. 22.790.791-6.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la Sra. **DAMARIS BARREIRO MACIAS**, se encuentra desempeñando estas funciones desde el 01 de marzo del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRUI/AMB/AGG/DMT/jgf/lfc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo